



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Catalina Isabel Vargas Álvarez y Valentina Giraldo Vargas
Demandado	Hernán Darío Giraldo Tapias
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2020 00217 00
Auto	Reconoce personería

Teniendo en cuenta el escrito allegado, que acredita al estudiante de derecho como practicante del consultorio jurídico de la Universidad de Antioquía, este Despacho procede a reconocerle personería para actuar a Jefferson Andrés Herrera Sepulveda, identificado con cédula de ciudadanía 1.017.268.803, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff451019ac74cd4e3e759f89e461717c1888f9bfe7e51413b01e4d87322d2b87**

Documento generado en 17/08/2022 02:56:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>